



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2007

VI Legislatura

Número 99

---

**SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE MARZO DE 2007**

### **ORDEN DEL DÍA**

**(SEGUNDA REUNIÓN)**

**IV.** Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura a la Proposición de ley de juventud de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

**V.** Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

---

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

### IV. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura a la Proposición de ley de juventud de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Presenta el dictamen la señora [Asurmendi López](#), presidenta de la Comisión ..... 4473

En el turno para fijar posiciones sobre el contenido del dictamen y sobre las enmiendas, interviene:

La señora [Moreno Pérez](#), del G.P. Socialista..... 4473

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto..... 4476

La señora [López García](#), del G.P. Popular..... 4479

Se someten a [votación](#) las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista y por el G.P. Mixto ..... 4481

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Jaime Moltó](#) ..... 4482

La señora [Moreno Pérez](#)..... 4482

La señora [López García](#)..... 4482

### V. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investiga-

[ción, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Presenta el dictamen la señora [Asurmendi López](#), presidenta de la Comisión .....4482

En el turno de fijación de posiciones y de defensa de las enmiendas reservadas, interviene:

El señor [Carpena Sánchez](#), del G.P. Socialista.....4483

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto.....4486

El señor [Marín Torrecillas](#), del G.P. Popular .....4488

Para manifestarse sobre una oferta de transacción, interviene el señor [Carpena Sánchez](#) .....4490

[Votación de las enmiendas](#).....4490

[Votación del dictamen](#).....4491

Interviene el señor [Medina Precioso](#), consejero de Educación y Cultura .....4491

Se levanta la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se reanuda la sesión.

Siguiente punto del orden del día: [dictamen de la Comisión de Educación y Cultura a la Proposición de ley de juventud de la Región de Murcia y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

El dictamen lo presentará la presidenta de la Comisión, señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Quiero agradecer en nombre de la Comisión y en el mío propio, como presidenta, el buen hacer de la Secretaría General y de los letrados con esta ley y con todas las que se han ido debatiendo estos días en la Cámara.

La Proposición de ley de juventud de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 15 de febrero del año 2007. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 19 de febrero de 2007. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de 21 de febrero pasado, acordando la Junta de Portavoces, en sesión de 20 de febrero pasado, reducir el plazo de presentación de enmiendas. Éste concluyó el día 12 de marzo del año 2007.

Se han presentado dos enmiendas a la totalidad, formuladas por el grupo parlamentario Socialista y Mixto, respectivamente, siendo ambas rechazadas en la sesión plenaria del pasado día 14 de marzo de 2007.

Se han presentado 86 enmiendas parciales, siendo retirada una por el grupo parlamentario Socialista, y admitidas a trámite 85 enmiendas, correspondiendo 46 al grupo parlamentario Socialista y 39 al grupo parlamentario Mixto.

La Comisión de Educación y Cultura ha celebrado sesión el día 15 de marzo para el debate de las enmiendas parciales. Se han aprobado 7 enmiendas del grupo parlamentario Socialista, 3 de ellas objeto de transacción. Han quedado reservadas 78 enmiendas parciales para su debate y votación en el Pleno.

La Junta de portavoces, en sesión celebrada el día 20 de marzo, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 28 de marzo del año 2007.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de fijación de posición sobre el contenido del dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su defensa en este pleno.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Moreno, doña Mari Carmen Moreno.

Señorías, la Presidencia ruega silencio, especialmente por el contenido de la conversación. Señora Moreno, tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar me gustaría dar la bienvenida, cómo no, al consejero de Presidencia, a la directora del Instituto de la Juventud, al presidente del Consejo de la Juventud de España, a la vicepresidenta del Consejo de la Juventud de España, que nos acompañan esta tarde, al presidente del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, secretaria general de Juventudes Socialistas de la Región de Murcia, y a todos los jóvenes que nos acompañan esta tarde en este último trámite parlamentario sobre la Ley de Juventud para la Región de Murcia.

Como bien ha dicho la señora presidenta de la Comisión, de las 46 enmiendas parciales que el grupo parlamentario Socialista ha presentado a la Proposición de ley de juventud de la Región de Murcia, fueron aprobadas en Comisión 4 enmiendas y se nos transaccionaron otras 3, que aceptamos, por lo que en total fueron 7 las enmiendas aprobadas en Comisión de las 46 presentadas por nuestro grupo. Sinceramente, no se esforzaron mucho, por eso espero que hoy estén un poco más receptivos y puedan aprobar alguna de nuestras enmiendas, que verdaderamente el único objetivo que tienen es mejorar el texto de la ley.

Yo creo que lo expliqué con suficiente claridad en el debate de la enmienda a la totalidad que el Partido Socialista presentó a esta proposición de ley. Los y las jóvenes de la Región de Murcia se merecen algo más, por lo menos se merecen ser escuchados y poder participar y opinar con sus propuestas. Se merecen una ley que haya pasado por todos los organismos que tengan algo que decir sobre esta ley, que son muchos, y son muchos por la sencilla razón de que la juventud es una materia transversal, por lo menos así lo vemos desde el grupo parlamentario Socialista, y yo creo que lo ven ustedes también igual. Pero ustedes han tenido mucha prisa en traer aquí esa ley, y han tenido mucha prisa en hacer una ley como fuera, aunque fuera una mala ley.

La población joven de esta región se merece una ley que nazca del consenso de todos y todas, y por este camino que ustedes han tomado esta ley seguramente no va a nacer del consenso, aunque nosotros, como ya he dicho, esperamos que en este último trámite parlamentario puedan ser ustedes más receptivos y hayan tenido tiempo de estudiar mejor nuestras enmiendas y acepten algunas de ellas, para que nosotros podamos, que sería nuestro deseo, apoyar esta tarde esta proposición de ley.

Ustedes han hecho una ley para los jóvenes pero sin los jóvenes, que nosotros, los grupos de la oposición, hemos tratado de enmendar con nuestras propuestas.

Por otro lado, han traído una ley sin ir acompañada

de una memoria presupuestaria, por lo tanto esta ley nace ya con presupuesto cero, no como las últimas leyes que está haciendo nuestro Gobierno central, por lo que ¿qué pueden esperar las personas jóvenes de esta región de la ley? Mi respuesta es clara: nada. Y no pueden esperar nada porque no hay nada presupuestado, todo son declaraciones de buenas intenciones, pero ni son compromisos ni son obligaciones.

Por otro lado, esta ley crea tres nuevos órganos: la Comisión de Coordinación de las Políticas de Juventud, el Observatorio Regional de la Juventud y la Comisión de Coordinación con los ayuntamientos, en los cuales no se encuentra representado el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia o, en su caso, los consejos locales de la Juventud. No se encuentra representado el que se supone que es el principal órgano de interlocución con los jóvenes de la región.

Respecto al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, ustedes han hecho lo que pretendían hacer desde un principio, y nosotros ya lo avisamos en un debate con el señor Mercader, entonces diputado, donde el grupo parlamentario Popular solicitaba al Gobierno regional en esta Cámara que elaborara una ley de juventud, lo avisamos. Y lo que han intentado hacer con el Consejo de la Juventud y lo que quieren hacer con esta ley es quitarle la mayor parte de las competencias, y es que está demostrado que todo lo que ustedes no pueden mangonear o controlar se lo quitan de en medio de un plumazo. Por eso han cambiado la personalidad jurídica del Consejo, la naturaleza, los fines, el concepto y sus funciones, lo han cambiado todo.

El grupo parlamentario Socialista ha reservado para Pleno...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno.  
Puede continuar.

SRA. MORENO LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Socialista ha reservado para pleno todas las enmiendas que no nos fueron aceptadas en comisión. Me gustaría hablar de algunas de ellas que yo creo que serían importantísimas para mejorar esta ley, y además me gustaría argumentarle o explicarle a la señora López por qué algunos de los argumentos que dio para rechazar nuestras enmiendas no son correctos.

De las enmiendas presentadas a la exposición de motivos de la proposición de ley, se nos transaccionó una enmienda que aceptamos, por lo que nos quedarían 3 enmiendas, una de ellas se refiere a que el observatorio regional de la juventud que crea esta ley debería depender del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, por ser éste, como he dicho, el interlocutor de la juven-

tud. Otra sería cambiar la personalidad jurídica del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, que debería de ser una institución pública pero independiente del Gobierno. La otra enmienda hace referencia a que esta ley viene sin presupuesto, y como ya hemos dicho todo lo que viene sin presupuesto no deja de ser declaraciones de buenas intenciones.

En otras enmiendas presentadas a algunos de los artículos de la ley lo que solicitamos simplemente es introducir otras de las posibles causas de discriminación que hoy en día pueden sufrir los jóvenes, tanto en la región como en el resto del país, y una de ellas es la razón de la orientación sexual y por su ideología. Aunque es triste decir esto, son posibles causas hoy por hoy de discriminación, y esa es la cruda realidad que vivimos. Es triste pero es así, son dos posibles causas de discriminación.

Otro grupo de enmiendas estaría dentro de los artículos que hacen referencia a los tres órganos que ya he dicho que crea esta ley. Dentro de estos tres órganos debería estar representado el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, o, en su caso, el Consejo Local de la Juventud, si lo hubiera en el municipio. Esto daría una mayor responsabilidad y protagonismo al movimiento asociativo.

Al artículo que hace referencia al empleo hemos presentado un grupo de enmiendas, cuatro enmiendas en concreto: una de ellas hace referencia a la introducción de la orientación sexual como posible causa de discriminación, y otra a la prevención de accidentes laborales, así como a la calidad en el empleo, que es uno de los principales problemas de empleo en las personas jóvenes hoy en día.

En el artículo referente a vivienda hemos presentado también un grupo de enmiendas. Una de ellas se refiere a las personas jóvenes que tienen menos recursos, con cargas familiares o con discapacidad, y a las que se les tendría que prestar una especial atención.

Otras de las enmiendas van dirigidas a que se garantice el cumplimiento de los planes de vivienda estatales y el cumplimiento de la ley para la construcción de viviendas de protección oficial, así como garantizar la transparencia en la adjudicación tanto de las viviendas de promoción pública como de las viviendas de protección oficial.

Otra de las enmiendas presentadas al artículo 18 sería para establecer un mayor compromiso con la formación destinada a las personas jóvenes de la región.

En el artículo referente a la salud y los jóvenes, nosotros pensamos que otro de los problemas de salud en los jóvenes, y que se inicia en edades muy tempranas, es la obesidad infantil. Usted me argumentó que esto es un trastorno alimentario más, como la anorexia o la bulimia, por lo tanto no debería de ser ningún problema incluir las palabras "obesidad infantil" después de "anorexia o bulimia".

Y con referencia a la atención sanitaria, me gustaría preguntarle dónde están las consultas por la tarde para jóvenes, que anunciaron hace casi cuatro años a bombo y platillo.

En cuanto al artículo de políticas sociales, es importante que consigamos eliminar de la sociedad la imagen negativa que se tiene de la juventud en general. Tenemos que hacer un esfuerzo por parte de las administraciones para intentar cambiar esa imagen que la mayoría de la sociedad tiene hoy en día de la población joven.

Otro grupo de enmiendas a los artículos de sociedad de la información y de medio rural van dirigidas, en el primer caso, a proteger a los jóvenes sobre ciertos contenidos de Internet, y a que todas las instalaciones jóvenes de la región cuenten con los recursos tecnológicos necesarios. La referencia al medio rural es para hacer posible que los jóvenes que vivan en el medio rural no se sientan discriminados por ello y que tengan las mismas oportunidades.

Las enmiendas referentes al artículo de ocio y tiempo libre. En primer lugar desde el grupo parlamentario Socialista seguimos pensando, como ya hemos manifestado en multitud de ocasiones, e incluso con iniciativas que hemos debatido en esta Cámara, que esta región necesita una ley de ocio y tiempo libre, pero no obstante hemos presentado dos enmiendas a este artículo, dirigidas a que los jóvenes sean partícipes de sus propias actividades de ocio y tiempo libre, ya que, en definitiva, son ellos los que van a disfrutar de ellas. Y otra para la elaboración de programas de ocio nocturno alternativo, que generen una cultura de ocio diferente a la que existe ahora mismo, y que participen ellos tanto en su diseño como en su elaboración.

La enmienda que presentamos donde se solicitaba que se creara un nuevo artículo que hacía referencia a la seguridad vial, a pesar de que sea competencia estatal, como usted me argumentó, señora López, no nos olvidemos de que lo que nosotros pedimos en este artículo se puede hacer perfectamente tanto desde la Comunidad Autónoma como desde los propios ayuntamientos, porque ya en algunos ayuntamientos se hace por parte de la Policía Local, en los centros escolares, por ejemplo, jornadas de seguridad vial. Yo creo que no estamos pidiendo nada que no se pueda hacer o bien desde la Administración regional o desde la local.

En cuanto a la enmienda presentada al artículo que hace referencia al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, pensamos que el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia debe tener la función de fomentar la actividad asociativa y la participación juvenil en la sociedad, y la labor del Instituto de la Juventud debería de ser de apoyo, asignando recursos materiales y humanos al consejo.

Me gustaría destacar también las enmiendas presentadas a los artículos que hablan de la personalidad

jurídica, naturaleza, concepto, funciones y fines del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia y de los consejos locales de la Juventud. Yo creo que lo expliqué con suficiente claridad en el debate a la totalidad que hicimos el pasado pleno. Usted me argumentó en Comisión, para rechazar estas enmiendas, textualmente: “Somos la primera comunidad autónoma que va a definir a los consejos de la juventud”. No, falso: somos la única comunidad autónoma que, como he dicho al principio, textualmente, ha reflejado esta definición desde que empezaran a ponerse en marcha los consejos de la juventud en el año 84. No, no diga usted eso, porque lo que nosotros pedimos con esta enmienda de la naturaleza jurídica del Consejo de la Juventud es una copia exacta de la naturaleza jurídica que viene en la ley de Castilla-La Mancha, o sea, que no diga que somos la primera comunidad autónoma que define al Consejo de la Juventud, porque no. Y la Ley de la Juventud de Castilla-La Mancha dice: “El Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha es una entidad de , de base asociativa privada, excluida del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines que se le atribuyen en el artículo 7”. Por lo tanto, no creo que lo que nosotros pedimos sea posible en una comunidad autónoma y en otra, en la nuestra, no sea posible. No me argumente usted eso porque, como ha podido usted comprobar, eso no es cierto, no somos la primera comunidad autónoma que ha definido al Consejo de la Juventud, y aquí queda demostrado.

Por último me gustaría destacar la enmienda presentada a todo el texto de la ley, esa que desató muchas risas entre las filas del Partido Popular en el pasado pleno. Volveré a remarcar que a esta ley, al venir como ha venido, como proposición de ley, se le ha hurtado un análisis de impacto de género, sabiendo como sabemos que no afectan por igual las medidas que aparecen en esta ley a mujeres y a hombres. Pero volviendo a la enmienda presentada, que es simplemente para mejorar el texto y no hablar en unos casos de “población joven” y en otros de “los jóvenes”, por eso proponíamos “personas jóvenes”, la explicación que dio usted en Comisión tampoco es correcta para rechazarla. Usted dijo: “En todo momento en la norma se habla de población joven, y sólo se habla de jóvenes cuando se le añade después un adjetivo, es decir, jóvenes artistas, jóvenes alberguistas, pero en todo momento se habla de población joven”. Pues no, señora López, yo creo que usted, al igual que yo, se ha estudiado y se ha leído muy bien la ley. Me imagino que usted se la habrá leído antes que yo, porque viene de manos del grupo parlamentario Popular, por lo tanto la tendría usted antes que yo. Léase artículo 16, artículo 21, artículo 23, artículo 29... y no sigo diciendo para que vea usted cómo hablan de los jóvenes sin que venga un adjetivo detrás. Por lo tanto, la argumentación que usted me dio en Comisión para rechazar esta en-

mienda no es correcta. Y léase esos artículos y muchos más, porque no voy a nombrarlos todos, y podrá comprobar que lo que usted dijo no es correcto.

Sinceramente, señorías del Partido Popular, nos gustaría apoyar esta ley, nos gustaría, es verdad, votar favorablemente esta proposición de ley, pero, la verdad, con lo que ustedes nos han aceptado en Comisión, si no hacen un esfuerzo final, nosotros no podremos apoyar esta ley, y no podremos apoyar esta ley porque consideramos que han traído ustedes una mala ley, y si no al tiempo. Una ley en la que no han participado todos los sectores de la población joven, una ley hecha con una parte solamente de la sociedad joven de la Región de Murcia, una ley, en definitiva, que nace exclusivamente de las filas del Partido Popular. ¿Problema? Ustedes se lo han guisado pero nos lo vamos a tener que comer todos, señora López.

Por lo tanto, nosotros, si las cosas no cambian a lo largo de este debate, no podremos apoyar esta ley, porque consideramos que no ha sido una ley para nada participativa, que para nada ha nacido del consenso de la mayoría de la población joven de la Región de Murcia, y consideramos una ley muy deficiente en muchos de los aspectos que en ella vienen.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

El señor Jaime tiene la palabra en nombre del grupo Mixto.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Quiero también dar las buenas tardes y la bienvenida a los jóvenes, a las jóvenes, que nos acompañan en la tarde de hoy, que viene a significar el interés de la juventud por la política en la Región de Murcia, se podría decir a pesar de nosotros, a pesar de los representantes políticos y a pesar de las políticas gubernamentales en materia de juventud. Y quiero especialmente dar la bienvenida a los representantes del Consejo de la Juventud de España, que, sin duda preocupados por lo que se está cocinando aquí, también son visitantes de lujo al debate de esta tarde.

Culminamos este debate, a mi juicio, con un agravo sobre el debate que se produjo hace quince días en esta Cámara: si en aquel momento, cuando defendíamos la enmienda de totalidad, la portavoz del grupo parlamentario Popular nos instaba a que esa enmienda de totalidad lo fuese con texto alternativo, a lo que lógicamente la respuesta era clara. No queríamos reproducir el principal elemento de crítica de procedimiento que tiene esta proposición de ley, que es una ley autista del grupo

parlamentario Popular. No es una ley consultada ni participada por la juventud, que debe ser el principal protagonista y actor de las políticas que en materia de juventud se aprueben en esta Cámara, si consecuencia de la elección de ese procedimiento no ha habido todo un proceso de garantía democrática en la elaboración legislativa de esta Cámara, como es la participación del Consejo Económico y Social y también en el rigor jurídico de las normas que aquí se aprueban con la participación, concurso, opinión, del Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia, situándose en consecuencia dudas razonables de calidad a la hora de redactar esa proposición de ley, se suma otra, se suma otro elemento que a nuestro juicio agrava aún más la visión ya negativa que teníamos sobre esta proposición de ley, que no es otro que el que ustedes han provocado la igualdad aquí esta tarde, han provocado la igualdad de que el grupo parlamentario Socialista e Izquierda Unida disfruten, entre comillas, de 39 enmiendas por igual que defender en el pleno de esta tarde. Tenían 46, han sido aprobadas o transaccionadas hasta un número que equivale a situar en 39 el total de enmiendas de cada uno de los grupos parlamentarios; en algo hay igualdad.

Yo quiero empezar a defender las enmiendas, porque no me resisto a hacerlo en Pleno como lo hice en Comisión. Miren, una cosa muy importante de la ley es el objeto que persigue, y nosotros observamos que el principal objeto que debería tener la ley es el de intentar promover todas aquellas actuaciones que signifiquen favorecer, mejorar, garantizar la promoción, la autonomía, la emancipación de los jóvenes en la Región de Murcia. Claro, esto debe de hacerse, que los jóvenes se puedan emancipar, a través de políticas comprometidas de empleo, políticas que eviten que los jóvenes sigan siendo -y lamentablemente tenemos que decir que seguirán siendo, de aprobarse esta ley en los términos en que está redactada, y con los compromisos financieros que no tiene- objeto de los contratos-basura, de los salarios-basura, de la imposibilidad de acceder a la vivienda y de la restricción de un acceso al ocio y la cultura, que también les ayude a crecer como seres humanos.

¿A quiénes va dirigida esta ley?, tendríamos que preguntarnos. Pues nosotros entendemos que la percepción de la redacción de la proposición de ley es incompleta, porque, a nuestro juicio, debería de ir dirigida a aquellos y a aquellas que entre 14 y 30 años hayan nacido aquí, sean adoptados, puedan residir temporal o definitivamente aquí... Pensemos que tenemos universidades y que puede haber jóvenes que vienen a la Región de Murcia que no están empadronados en la Región de Murcia pero que durante el año están viviendo aquí. Son ciudadanos jóvenes invisibles para las obligaciones de esta ley, o incluso de los jóvenes transeúntes, a los que tampoco se les da una respuesta.

Nosotros somos partidarios, y así lo hemos hecho a través de enmiendas, de intentar fusionar lo que son los

principios rectores de la ley con los principios de actuación pública. ¿Por qué? Porque si esto es así, a nuestro juicio existe una garantía de efectividad de la ley. De lo contrario, los principios rectores pueden ir por un lado y los principios de actuación pública, en la concreción material, pueden ir por otro lado.

Entenderíamos que en el preámbulo de la ley, en la exposición de motivos, debería de figurar toda una situación de la realidad que hoy sufren los jóvenes en la región que no se contiene. No existen ni estudios ni informes periódicos sobre la situación de la juventud en la Región de Murcia. En relación con el empleo, ¿alguien podría decir, por ejemplo, del total de las subcontrataciones que realizan las empresas de trabajo temporal en la Región de Murcia cuántas obedecen a jóvenes entre 16 y 30 años? No estamos en condiciones de dar absolutamente ningún dato sobre esa materia, porque hay una ausencia de investigación, y para conocer la realidad tenemos que investigar sociológicamente, estadísticamente, la situación de los jóvenes en la Región de Murcia. ¿Tenemos datos acaso del porcentaje de jóvenes, a los que en teoría debe dar respuesta esta ley, que no pueden emanciparse de su entorno familiar por carencia de recursos económicos o imposibilidad material de poder satisfacer el coste del acceso al derecho constitucional de la vivienda? No tenemos esos datos, no conocemos cuál es la realidad. Difícilmente se puede mejorar la realidad sin conocerla, muy difícil. Sería un ejercicio de azar, de suerte, y los legisladores no nos debemos de mover en la suerte, nos debemos de mover en la certeza y en que la definición de las propuestas que decidimos en las leyes lo sean porque conocemos que se dirigen a solucionar los problemas de la sociedad.

¿Conocemos también, por ejemplo, el número de jóvenes que superan los 30 años y que siguen viviendo en su entorno familiar? No hay estadísticas, no hay datos.

Por eso hemos presentado enmiendas, enmiendas para favorecer la autonomía personal y para favorecer también la inserción social plena, y la inserción social plena no es que una persona no se encuentre en un estado de marginación, de pobreza o de exclusión social, la inserción social plena es que una persona sea acreedora de un trabajo digno, con una fórmula contractual presentable, con un salario que le permita su autonomía, con una vivienda que se ajuste al criterio de dignidad que establece la Constitución Española. Pero fuera de los hechos materiales tampoco, en lo que puedan ser elementos subjetivos hemos logrado encontrar, y por eso hemos planteado enmiendas, en lo que tiene que ver también con las inquietudes de los jóvenes y con las necesidades de proteger esas inquietudes, por eso decimos -hay enmiendas concretas- que queremos proteger las producciones artísticas y culturales de los jóvenes, y que en particular los jóvenes que sufren doble discriminación, es decir, las mujeres. Por el hecho de ser mujer y

de ser joven tienen que tener un tratamiento especial, mucho más aquellas que además son inmigrantes. La triple discriminación, inmigrante, mujer y joven. Aquí no se articula absolutamente ningún tipo de medida, para eso le planteamos enmiendas concretas.

Ustedes renuncian a algo que no cuesta dinero, coordinarse no solamente con los ayuntamientos sino con la propia Administración central es una obligación de lealtad interinstitucional, es una obligación también para aquel que debe de vigilar al máximo la eficacia de la gestión de los recursos públicos. Para usted, para ustedes, a juicio de lo que observamos en esta ley, el sectarismo en relación con el Gobierno central es también una pauta a seguir, no estamos de acuerdo y por eso le planteamos enmiendas para remediar esa visión alicorta que ustedes muestran en su proposición de ley.

Igualmente, nosotros queremos revitalizar el papel del Consejo de la Juventud, de los consejos de la juventud. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, a quien compete promover la actividad asociativa, la participación de los jóvenes y la interlocución de las asociaciones juveniles ante las administraciones públicas y los consejos de juventud locales, en su ámbito local. Bien, nosotros, lejos de esa revitalización, entendemos que ustedes intentan minusvalorar el papel que deben de jugar los consejos de la juventud, y en particular el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, a los que, a nuestro juicio, recortan el marco de competencias, funciones y fines que deben seguir.

También es una ley de juventud sin que figuren objetivos comprometidos con políticas públicas, a nuestro juicio necesarias, en relación con el ocio, el tiempo libre, al intercambio de jóvenes, al turismo..., a través de convenios y programas con la Unión Europea. Es, por tanto, una ley coja. Le ayudamos a que ande, le ayudamos a que esta ley ande en esa materia a través de enmiendas, depende de ustedes que quieran o no aceptarlas.

Y también pretendemos que sea la ley que realmente y efectivamente potencie y fomente el apoyo al voluntariado social. En fin, yo entiendo que esto puede tener alguna complicación si ustedes observan los antecedentes, porque el voluntariado social ha sido muy visible en todo lo que tuvo que ver con los jóvenes y el desastre del Prestige, el compromiso de los jóvenes con los valores de la paz y contra la guerra de Irak, el compromiso de los jóvenes en relación con la cooperación internacional al desarrollo. Pero les animo a que superen el pasado y miren al futuro. Nuestros jóvenes están comprometidos con las buenas causas, y por tanto todo aquello que signifique apoyo a ese voluntariado social significa también estar al lado del deseo de la juventud en la Región de Murcia.

Tampoco observamos que pongan especial ahínco, y para eso planteamos igualmente enmiendas, a la hora de comprometer recursos para planificar, para crecer,

para gestionar y para mantener albergues, residencias, campamentos, instalaciones de juventud, porque también es algo que preocupa a los jóvenes y que desde un planteamiento público y generoso, no gravado con tasas inaccesibles en muchos casos para los jóvenes sin recursos de la Comunidad Autónoma, debería garantizar esta ley. Y también para obligar a la Administración a cederlos ante la petición de las asociaciones juveniles.

Queremos que esta ley sea interpretativa del apego de los jóvenes a los mejores valores de la sociedad, a los valores de los derechos humanos, de la defensa de los derechos humanos y de la cultura de la paz. Para eso también le planteamos enmiendas que harían posible que la Ley de Juventud de la Región de Murcia fuese una ley comprometida con los mejores valores, los mejores principios, los mejores compromisos de la juventud de la Región de Murcia.

Y en relación con la comisión coordinadora de la política de juventud, a nuestro juicio no puede tener una no presencia del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Es inexcusable que aquellos que representan a las asociaciones juveniles, aquellos que promueven el asociacionismo juvenil, aquellos en los que han estado representadas todas las manifestaciones plurales de los jóvenes en nuestra comunidad autónoma, participen precisamente en esa comisión de coordinación de la política de juventud, porque, si no, podrán hacer una política de juventud, pero la harán sin los jóvenes, harán una política para los jóvenes sin los jóvenes de la Región de Murcia.

Y también introducimos algunas propuestas que tienen que ver con derechos. Derecho a la inserción laboral. Insistiré porque no es una propuesta de Izquierda Unida, era una propuesta del señor Valcárcel: "todo aquel joven, en esta comunidad autónoma, que no haya disfrutado de un primer empleo, este Gobierno le garantizará un contrato de al menos doce meses". Bien, inserción laboral, debería estar en la ley. Ni ha cumplido el señor presidente su discurso de investidura, ni están ustedes cuatro años prácticamente después dispuestos a comprometer en el futuro para la próxima legislatura ese derecho al trabajo de los jóvenes en la región sin experiencia laboral previa. Tampoco para la estabilidad laboral. Y para eso le planteamos incluso la creación de una figura de participación, la figura de la "mesa por el empleo joven", en la que también participen los órganos que representan a las asociaciones que representan a los jóvenes. Hasta ahora no hemos tenido suerte, no sé si habrán recapacitado en estos quince días y también habrán reconsiderado su posición.

Y en relación con la vivienda, les planteamos enmiendas que tienen que ver no con lo que están haciendo. Yo decía el otro día, y lo voy a decir aquí en Pleno para que conste, que las políticas de juventud de ustedes, en relación con la vivienda, son políticas-negocio. ¿Saben los jóvenes de esta región que hay una fundación

que se llama Fundación para los Derechos Civiles, que, por cierto, no está registrada en la Comunidad Autónoma de Murcia, en el Registro de Fundaciones, que ha cobrado en junio pasado 425.000 euros (esto es algo más de los 70 millones de pesetas de antes) por asesorar, supuestamente asesorar, en el Plan de Vivienda Joven? ¿Saben sus señorías...? Les voy a poner un ejemplo. ¿Saben sus señorías que en el municipio de Mazarrón, con suelo público, cesión de suelo público, con créditos de bajo interés, con bonificaciones fiscales en los actos jurídicos documentados, impuesto autonómico cedido, hay quien está haciendo viviendas para jóvenes con dos plazas de aparcamiento, vendiendo una de ellas en el mercado a precios de mercado? ¿Saben que se está haciendo negocio con esto sus señorías? Sí, sí. Pues eso es lo que no quiere Izquierda Unida. Izquierda Unida lo que quiere es vivienda digna y programas de vivienda para compra por parte de jóvenes, pero también para alquiler, para constitución de cooperativas, para rehabilitación, para autoconstrucción de viviendas, líneas concretas, enmiendas concretas para hacer posible esto.

Y como en el aspecto de la vivienda lo planteamos en la formación, en la educación, en el deporte, en la salud y prevención de la enfermedad, en el medio ambiente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego que concluya.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya, señor presidente.

... en el medio rural, en el cual, lógicamente, los jóvenes deben de disponer de los mismos servicios, las mismas posibilidades que en el medio urbano, y para preservar -y termino- que el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia (para eso también hay otra enmienda) siga siendo una entidad de derecho público, siga siendo el máximo órgano de representación de asociaciones y entidades que fomenten el desarrollo pleno de derechos, así como la participación de los jóvenes. Y si precisa asistencia técnica habrá que dársela, pero no habrá que alterarle su actual status jurídico.

Incorporamos, sobra decirlo, lo conoce perfectamente la ponente del grupo Popular, un título nuevo en la ley, el título V, una enmienda de adición que se llama "Recursos y financiación". Este título nuevo significa credibilidad si se aprueba o falta de credibilidad en la Ley de Juventud de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular intervendrá la señora López.



SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera dar la bienvenida desde el grupo parlamentario Popular al consejero de Presidencia, a la directora del Instituto de la Juventud, al presidente y vicepresidenta del Consejo de la Juventud de España, al presidente del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, a la secretaria general de Juventudes Socialistas y también, parece ser que a la señora Moreno se le ha olvidado saludar, al presidente de Nuevas Generaciones, que nos acompaña aquí esta tarde. Lo tiene que conocer ella.

En primer lugar, desde el grupo parlamentario Popular quisiéramos reconocer, y a la vez también agradecer a los grupos parlamentarios de la oposición, el tono constructivo utilizado tanto en los trabajos preparatorios de esta proposición de ley en la Comisión como en el Pleno.

Asimismo, también quiero reconocer la labor que se ha realizado por parte de los servicios jurídicos de esta casa, que es la casa de todos, orientada siempre a la perfección jurídica de la norma sobre la que hoy vamos a debatir.

En el grupo parlamentario Popular, tras el paso de esta proposición con la respectiva comisión donde se han analizado estas enmiendas, hemos intentado por todos los medios posibles poder aceptar alguna de las propuestas de los grupos de la oposición. Hemos intentado ser más permeables con respecto a estas enmiendas presentadas por sus señorías, pero sinceramente nos ha sido totalmente imposible, y les voy a decir por qué nos ha sido imposible. Tanto el grupo parlamentario Socialista como el grupo parlamentario Mixto han dedicado más del 50% de sus enmiendas a replantear desde la naturaleza jurídica del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia hasta su definición, su financiación y su participación en los distintos órganos de coordinación de las políticas de juventud, que se crearán tras la aprobación de este texto normativo. ¿Acaso dudan ustedes de la utilidad de este órgano? Nosotros, sinceramente, no. Pero como quieren hablar de este tema, esta humilde diputada que hoy les habla lo va a intentar hacer de la mejor manera posible, a ver si de una vez por todas podemos zanjar esta cuestión.

Una nueva ley de juventud es necesaria en la Región de Murcia, hasta ahí creo que todos estamos de acuerdo, aunque la señora Moreno me ha sorprendido un poco al decir que hemos traído esta ley con mucha prisa, cuando está desde hace nueve o diez meses todas las semanas en la prensa diciendo que por qué no traíamos la ley. Pues ya no sabemos a qué atenemos. Pero, bien, queda claro que la normativa del año 1995 ha quedado obsoleta y anticuada, ha quedado inoperante en nuestra sociedad murciana, donde nuestros jóvenes reclaman de las administraciones una mayor atención y un mayor

grado de implicación. La proposición que hoy debatimos es concebida por mi partido, el Partido Popular, como un nuevo marco donde el joven de la Región de Murcia del siglo XXI pueda desarrollar todas sus aptitudes y pueda alcanzar todos sus objetivos.

Sinceramente, señorías, han obviado ustedes las políticas que atañen a los jóvenes de la Región de Murcia, han restado importancia a la trascendencia de estas acciones, las han recorrido ustedes con un interés superficial, han ignorado ámbitos como la educación, la vivienda, el empleo, el medio ambiente, entre otros. Por lo tanto, desde el grupo parlamentario Popular, viendo la gran preocupación que los grupos de la oposición han demostrado a través de sus enmiendas en lo que respecta al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, tenemos que decirles que para nosotros la enunciación que se encuentra en el título III, capítulo I, específico del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, no ha sido una definición arbitraria, sino que ha sido estudiada jurídicamente después de dos décadas de funcionamiento de los consejos de la juventud y una vez que se ha conocido su funcionalidad y su trabajo diario.

Con arreglo al Derecho, no se encuentra ni entre las instituciones públicas o entidades de derecho público, como se ha venido denominando hasta ahora y como pretenden seguir denominando. De esta manera, entendemos que el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia no puede hacer un "Instituto de la Juventud 2" como ustedes pretenden con la definición que defienden, sino que la encuadramos dentro de las corporaciones públicas sectoriales de base privada, es decir, y para que sus señorías lo entiendan, les puedo definir exhaustivamente lo que significa corporación, pero creo que no va a ser necesario porque ustedes ya lo conocen, o eso deberían, así que pasaré a definir qué es una corporación sectorial de base privada: es aquella integrada por un grupo de personas asociadas en torno a una finalidad específica que les hace tener unos intereses comunes y perseguir un fin corporativo específico. Esta corporación es pública desde su origen, ya que, como han podido comprobar en el texto, será creada mediante una ley porque los intereses y fines que persiguen no se hacen valer como individuales sino como el interés objetivo y común del colectivo, es decir, el interés común de la juventud asociada mayoritariamente.

Después de haberles definido administrativamente la naturaleza jurídica con la que el grupo parlamentario Popular entiende el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, tenemos que decirles, señorías, que nos sorprende que los grupos de la oposición, que según ustedes mismos están abanderados por el progreso, estén todavía anclados en las jurásicas posturas defendidas allá por los años ochenta, donde empezaban a surgir las políticas de juventud y la configuración de los consejos de la juventud, que no son trasladables a los momentos actuales. Se ha avanzado mucho en este tema y en otros.

Señores diputados de la oposición, no nos confundan con su antiguo y anquilosado concepto de política de juventud. Pero si se empeñan en enredar este debate háganlo, es su responsabilidad y su derecho, pero no engañen a la juventud murciana, eso, por favor, les pido que no lo hagan. Esta ley ha sido consensuada con asociaciones, ha sido consensuada con sindicatos, los consejos locales de la Juventud de Lorca, de Cartagena, de San Javier, de Murcia... Si esos consejos, esas asociaciones, esos sindicatos... no representan a los jóvenes de la Región de Murcia, díganme ustedes quiénes son los que representan a los jóvenes de la Región de Murcia, porque estoy perdida.

Pero también tenemos que decir que esta postura no nos sorprende. Ya nos tienen acostumbrados en lo que a las políticas de juventud se refiere, a predicar una cosa y luego hacer otra totalmente distinta. Nosotros sí que le reconocemos en este texto la importancia que tiene el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia como órgano de representación de las asociaciones juveniles de la Región de Murcia, y no enmascaramos funciones ni competencias que ustedes defienden como innatas del consejo, cuando en su momento ni siquiera las tuvieron en cuenta. Si de verdad estuviésemos ante un órgano consultivo de la Administración pública regional, como defiende insistentemente el Consejo de la Juventud, y ustedes también recogen en sus enmiendas, ustedes mismos regularon dicho Consejo en la ley del año 95, y deberían de haber tenido en cuenta lo establecido diez años antes en la ley que regulaba los órganos consultivos de la Administración regional, pero no fue así y ustedes lo saben.

Señora Moreno, yo le dije en Comisión que somos la primera comunidad autónoma que define al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, y no sólo lo define en un papel sino que le da un desarrollo reglamentario que no se le da en otras leyes, que fue lo que ustedes hicieron en el año 95, poner en un papel que era un órgano de consulta pero nunca fue un órgano consultivo, nunca lo fue, no digan cosas que no son verdad, nunca lo fue.

En esta proposición de ley lo que se corrige es esta regulación confusa y engañosa, eliminando tal referencia y ciñéndose exclusivamente a las funciones y características que le corresponden al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, en atención a su esencia como máximo órgano de representación de las asociaciones y entidades juveniles e interlocutor de las mismas con la Administración pública de la Región de Murcia.

En conclusión, desde el grupo parlamentario Popular creemos que la oposición pretende con sus enmiendas configurar un organismo autónomo con las mismas competencias que el creado para la gestión de las políticas de juventud de la Región de Murcia, pero, eso sí, independiente del Gobierno. Esto, señorías, sí que es inaudito. Señora Moreno, ¿aquí quién es quien pretende

controlar o mangonear? Nosotros no, porque es imposible que una institución pública no tenga vinculación con el Gobierno que la crea. Sirva de ejemplo la enmienda del grupo parlamentario Socialista al artículo 9.1, donde se crea el Observatorio de la Juventud de la Región de Murcia, como órgano técnico, y dice bien, técnico, que será dependiente del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para realizar estudios y análisis de la realidad que faciliten a este sí organismo autónomo la eficaz implementación de las políticas juveniles. Ustedes lo que solicitan es que dependa del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, y en este punto se manifiesta su incoherencia, ya que si el Observatorio depende del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia no se puede garantizar la objetividad de éste como órgano técnico que es. Debe depender de la Administración pública, que es la máxima garante de la imparcialidad, objetividad y también de la eficacia, señores de la oposición, aunque a ustedes esto les puede sonar a chino mandarín (lo digo por lo de la independencia y la imparcialidad).

Señorías, señor presidente, suficientemente explicada la definición que el grupo parlamentario Popular recoge en el texto normativo sobre la naturaleza jurídica del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, vamos a centrarnos a continuación en el otro 50% de las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición.

Permítanme señalar la poca sustancia y la inoperancia de las actuaciones de las enmiendas que se contemplan sobre este texto tan importante para el desarrollo de una emancipación plena de los jóvenes. Es imposible aprobar las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto después de haber hecho un análisis profundo de las mismas. Lo que el señor Jaime propone son nuevas narraciones de los artículos del texto, que dicen más o menos lo mismo aunque de una forma más desordenada e incompleta, y sirva de ejemplo la enmienda 16.409, que pretende refundir los artículos 2 y 3 en la proposición de ley, en lo que se refiere a la población joven y al ámbito de aplicación de dicha norma. Ustedes señalan que esta ley será de aplicación a personas como jóvenes nacidos en la comunidad autónoma, y además aplicarían ustedes esta ley a jóvenes nacidos de o adoptados por padre o madre de la región. Nosotros nos hacemos una pregunta: ¿y si esos jóvenes resulta que viven en otra comunidad autónoma y son adoptados o nacidos de madre (porque difícilmente puede uno nacer de padre) de otra comunidad autónoma? Comprenderá el señor Jaime que nosotros mantengamos el texto conforme está desarrollado. Es la forma más adecuada y precisa de utilizar el lenguaje para indicar debidamente las políticas de los jóvenes de la Región de Murcia.

Señor Jaime, en cuanto a lo que ha dicho usted de la política de vivienda que lleva el Gobierno regional, yo lo único que le quiero decir es que los datos están ahí, y las viviendas para jóvenes que se han hecho en los años en

que el Gobierno del Partido Popular está en esta comunidad autónoma. Y si usted conoce un caso en Mazarrón de que se está haciendo un negocio ilícito, denúncielo, denúncielo, porque eso es ilegal y lo tiene que denunciar, pero no pretenda usted aglutinar a todos los que están haciendo viviendas para jóvenes en todos los municipios, si hay un caso de una persona que está actuando en contra de la ley que se vaya a donde tenga que ir, vaya usted y denúncielo.

Si pasamos de nuevo a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, es necesario señalar que se han aprobado en Comisión cuatro y se han transaccionado otras tres. Después de analizar y estudiar las restantes, tenemos que manifestar que nos ha sido imposible aprobar más enmiendas, porque aparte de este 50%, que ya hemos hecho referencia que les ha hecho al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, el resto son proposiciones que, sinceramente, dejan mucho que desear sobre el trabajo que se ha realizado en pro de mejorar los artículos relativos a las políticas transversales de la juventud. No obstante, les vamos a señalar algunos de los motivos que nos han llevado al rechazo de sus propuestas.

En el caso de las enmiendas en las que ustedes piden añadir a la transcripción literal del artículo 14 de la Constitución Española otras circunstancias que no están reflejadas actualmente en el texto constitucional. como la ideología o la orientación sexual, de nuevo se equivocan. No es esta la vía para ello, sino que deben pedirle al señor Rodríguez Zapatero que inicie los trámites para llevar a cabo una reforma constitucional, pero que lo haga como debe y no como están ustedes acostumbrados a actuar, siempre por la puerta de atrás.

No entendemos que pueda haber discriminación por razones de predicamento ideológico ni por razones de orientación sexual, ambas, creemos, lo suficientemente superadas en el actual Estado de derecho español y con la Constitución Española de 1978. Y nosotros esta Constitución sí que la defendemos aquí en Murcia, la defendemos en Madrid, la defendemos en Navarra, la defendemos en Cataluña y donde haga falta. Por lo tanto, el reflejar una u otra es fomentar un sectarismo del que a ustedes les gusta hacer gala con demasiada frecuencia.

Como hemos expuesto anteriormente, el resto de enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista no tienen el contenido que deberían, puesto que afectan a artículos del texto normativo en los que se contemplan ámbitos de actuación transversal de políticas de juventud, tales como el empleo, la vivienda, la educación, y ustedes hacen referencia para que se modifiquen o adicioneen conceptos como, por ejemplo, asegurar el cumplimiento de los planes de vivienda, asegurar el cumplimiento de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, o prevención de los accidentes laborales, y estos conceptos tenemos que decirles que ya se contemplan en los principios que rigen esta norma y en los principios

que comprometen la actuación pública de la Administración regional, y otros definidos en normas superiores. Así ocurre, por ejemplo, con el Estatuto de los Trabajadores, que rige entre otros criterios todo lo referido al empleo digno y de calidad, y por lo tanto también afecta a los trabajadores jóvenes.

Por último, desde el grupo parlamentario Popular queremos dejar claro de una manera muy especial que esta ley pone de manifiesto que los jóvenes somos prioritarios en las decisiones e iniciativas del Gobierno regional del Partido Popular, que resalta el valor que toda nueva generación tiene en una sociedad democrática. Desde el grupo parlamentario Popular somos conscientes de la necesidad de esta ley, no sólo porque viene a dar respuesta a necesidades y demandas sociales que hace cerca de quince años, cuando nace la anterior Ley de Promoción y Participación Juvenil, no existían, sino que además porque esta proposición de ley da sentido al importante papel del poder legislativo como garante de unos poderes públicos que saben dar respuesta a las demandas sociales y a la evolución de los tiempos.

En definitiva, con la aprobación hoy de este texto los jóvenes de la Región de Murcia van a dejar atrás la incertidumbre, inestabilidad y obstáculos que hoy se encuentran a la hora de acceder a una vivienda o a un mejor empleo.

La entrada en vigor de este texto normativo estoy segura de que va a proporcionar mayores cotas de seguridad, de satisfacción y de realización personal y profesional de todos los jóvenes de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, ha concluido el debate. Vamos a proceder a las votaciones. Se someterán a votación en primer lugar las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votación en conjunto de todas ellas, dado lo manifestado por los grupos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: trece votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención.

Vamos a someter ahora a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista... perdón, el Mixto. Excusen sus señorías. Se someten a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: trece votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención.

Finalmente se somete a votación el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: veintiséis votos a favor, uno en contra, doce abstenciones. Queda por tanto la Proposición de ley de juventud de la Región de Murcia convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Gracias, señorías.

Se me pide turno de explicación de voto. Lo conce-

do en primer lugar al representante del grupo Mixto, señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Izquierda Unida ha votado en contra de esta ley porque no estamos dispuestos a participar, ni tan siquiera con un voto de abstención, en una ley de parte, una ley que no es plural, representativa y fidedigna de la opinión, ansias y planteamientos del conjunto de los jóvenes y de las jóvenes de la Región de Murcia.

Hemos votado en contra porque una ley sin un capítulo específico de financiación es una ley que no existe, y no estábamos dispuestos a participar ni tan siquiera con nuestro voto de abstención en una ley floreo de juventud en la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.  
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Nosotros nos hemos abstenido en esta ley, en esta votación, porque es una ley nada participativa, que no cuenta con el apoyo del movimiento asociativo de la Región de Murcia, porque es una ley que no ha venido como proyecto de ley, con los informes preceptivos de los organismos que tenían que haber participado en ella, como el CES o el Consejo Jurídico, y porque es una ley que nace única y exclusivamente de las filas del Partido Popular, y no de la población joven de esta Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.  
Señora López.  
Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular ha votado a favor de esta proposición de ley porque, como todos los grupos han reconocido, aunque luego con su voto demuestran lo contrario, esta ley es necesaria para la Región de Murcia, porque los jóvenes necesitábamos ya tener una ley que regulara las acciones que se tenían que llevar a cabo para que cada vez a los jóvenes de la Región de Murcia nos sea más fácil la emancipación total y plena.

Y en el grupo parlamentario Popular estamos con-

tentos y estamos de enhorabuena, y sentimos mucho que los grupos de la oposición no hayan apoyado esta ley, porque esta ley no está hecha sólo por el Partido Popular. Claro que también está hecha por el Partido Popular, puesto que legítimamente tenemos el mismo derecho a presentar una proposición de ley como el que tienen ustedes. Entonces, el Partido Popular hemos hecho esta ley, pero ha sido consensuada, como he dicho, en muchas ocasiones, con otras asociaciones, y al final ustedes verán los resultados, porque gracias a esto los jóvenes de la Región de Murcia van a saber qué tienen que hacer el 27 de mayo, porque se va a demostrar qué partido es el que cuenta con ellos y los partidos que no cuentan con los jóvenes de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el [dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Del dictamen informará la presidenta de la Comisión, señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señora Asurmendi.  
Gracias. Por favor, guarden silencio.  
Puede comenzar.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Llegado a este punto, quiero agradecer, en nombre de la Comisión y en el mío propio, como presidenta, el buen hacer una vez más de la Secretaria General y en particular del letrado Carlos Montaner por su paciencia.

El Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 23 de febrero de 2007. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 26 de febrero del año 2007. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de 28 de febrero pasado, acordando la Junta de Portavoces, en sesión de 6 de marzo, reducir el plazo de presentación de enmiendas. Éste concluyó el día 13 de marzo del año 2007.

El grupo parlamentario Socialista presentó una enmienda a la totalidad, decayendo con ello la tramitación de la solicitud de debate político, formulada por el grupo parlamentario Mixto. El debate tuvo lugar en la sesión plenaria del pasado día 14 de marzo de 2007. Se han presentado y admitido a trámite cincuenta y siete enmiendas parciales, correspondiendo veintiocho al grupo parlamentario Socialista y veintinueve al grupo parlamentario Mixto.

La Comisión de Educación y Cultura ha celebrado sesión el día 27 de marzo para el debate de las enmiendas parciales. Se han aprobado diez enmiendas, tres del grupo parlamentario Socialista (una de ellas objeto de transacción) y siete del grupo parlamentario Mixto (una de ellas con un texto transigido). Han quedado reservadas cuarenta y siete enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de marzo, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 28 de marzo de 2007.

Y para terminar quiero agradecer a los grupos parlamentarios su talante, que ha permitido que los debates en comisión se desarrollaran dentro de una gran corrección parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Asurmendi.

Turno de fijación de posiciones sobre el dictamen, así como sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

En nombre del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero de Educación, estamos en la última fase del trámite parlamentario del Proyecto de ley de fomento, coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Hay que hacer unas consideraciones previas antes de entrar en la defensa de las enmiendas que el grupo parlamentario Socialista nos hemos reservado para Pleno.

En primer lugar, recordar que esta ley, desde luego, este proyecto de ley que todavía no se ha convertido en ley, no estaba en el programa electoral del Partido Popular. Y me van a permitir ustedes que tengamos por lo menos el orgullo de que en el mes de marzo del año 2005 la diputada García Retegui presentó una iniciativa de impulso de la acción del Gobierno, en la que pedíamos que se elaborase una ley regional de ciencia y tecnología. Fíjense que ustedes cuando se debatió esto

votaron en contra, votaron en contra porque dicen que se estaba haciendo, y ahora veremos a ver cómo ha quedado la ley.

Nos gustaría destacar asimismo que este proyecto de ley llega tarde si analizamos comparativamente el desarrollo legislativo de otras comunidades autónomas. Hay que tener en cuenta que la ley básica estatal es del año 1986, y que la mayoría de las comunidades autónomas que se han dotado con leyes similares a ésta lo hicieron entre los años 1999, 2000 ó 2001, es decir, que es una ley que llega tarde comparativamente con otras comunidades autónomas.

El grupo parlamentario Socialista presentamos un debate de totalidad, y ya en el trámite parlamentario de enmiendas presentamos exactamente veintiocho enmiendas al articulado sobre los treinta y tres artículos que contiene la presente ley. De esas veintiocho enmiendas que presentamos se nos aceptaron por parte del grupo mayoritario dos directamente, se transaccionó una y estamos a la espera de que el portavoz del grupo Popular nos conteste sobre dos enmiendas que se reservó para este pleno, al parecer, por lo que hemos hablado entre pasillos, pudiera ser que se nos aprobasen esas dos enmiendas o por lo menos se transaccionasen.

Nosotros entendemos que el esfuerzo que ha hecho el grupo parlamentario Socialista para intentar mejorar este proyecto de ley no se corresponde desde luego con el resultado y la generosidad que el Partido Popular ha tenido con nuestro trabajo y con nuestras enmiendas, y le quiero recordar que no han sido sólo las enmiendas que hemos presentado en este último trámite del proyecto de ley, sino que a lo largo de todo el proceso de elaboración del borrador y del anteproyecto de ley el grupo parlamentario Socialista y el Partido Socialista han hecho documentos de aportaciones al borrador y al anteproyecto, que es verdad que algunos se tuvieron en cuenta cuando propusimos que se definieran los objetivos y los fines de la ley, se tuvieron en cuenta, pero la mayoría de ellos no se nos tuvieron en cuenta y por lo tanto nosotros los hemos puesto en las enmiendas de las que estamos hablando.

De las dos enmiendas aprobadas, una hace mención al artículo 15, que trata de definir los objetivos básicos del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, algo tan elemental, o sea, que se nos acepta la definición del plan, que necesariamente tenían que apoyarlo. Del mismo modo, la otra enmienda que nos han aprobado, lo que pretendíamos con ella cuando hablábamos de los centros tecnológicos es reconocer la labor, incluso la labor de coordinación, de fomento y dependencia que el Instituto de Fomento tiene sobre los centros tecnológicos. También parece una enmienda que, aun siendo importante, pues, la verdad, no es una enmienda de mucho calado, pero con esta enmienda lo que nosotros sí pretendíamos demostrar –lo dijimos ya en el debate a la totalidad– es que durante la elaboración del proyecto ha habido un

enfrentamiento... Bueno, quizá la palabra enfrentamiento es muy fuerte, pero sí que ha habido desde luego tensiones entre las dos consejerías y las dos direcciones generales que llevan o que tienen competencia sobre política científica y tecnológica, por un lado la Consejería de Industria y por otro lado la Consejería de Educación y Cultura. Esas tensiones han llevado durante todo el proceso a obviar la labor importante del Instituto de Fomento, y se lo dice un diputado de una circunscripción donde existe un centro tecnológico, donde existe un importante centro industrial y donde yo creo que tiene que venir reconocida la labor que está haciendo el Instituto de Fomento, independientemente del gobierno de turno e independientemente del color político del gobierno.

La otra enmienda que hemos transaccionado hace referencia a las medidas de discriminación positiva que debe contemplar la ley sobre la actividad científica de las mujeres, la incorporación de las mujeres a la actividad innovadora, a las responsabilidades empresariales, a la carrera científica, etcétera, etcétera.

Lógicamente, esta enmienda también tiene su punto de vista, y nosotros entendemos que también es importante. ¿Por qué es importante? Sencillamente, señorías, porque la disposición adicional primera, que contemplaba unas medidas sobre discriminación positiva de la mujer, bajo nuestro punto de vista eran totalmente insuficientes; y eran insuficientes porque yo creo que el informe de impacto de género que se elaboró en esta ley, que lo acompaña, efectivamente, es un informe bastante deficiente. ¿Deficiente en qué sentido? No puede ser que la conclusión de un informe de impacto de género en la Región de Murcia sea más o menos esta: “las jóvenes representan el 54,7 del alumnado de la región, si bien continúan escogiendo las carreras académicas que han estado tradicionalmente ligadas a los roles femeninos, como Enfermería, Magisterio, Pedagogía y Logopedia”. Y diga, para finalizar, que “existe una infrarepresentación de mujeres estudiantes en las carreras de Ingeniería y Tecnología”.

Nosotros creemos, lo dijimos así en el debate de totalidad, que los informes de impacto de género deben ser más rigurosos, más exhaustivos, más completos y más detallados, porque ahora mismo necesitamos saber cuántas mujeres hay estudiando las carreras científicas, tanto en números absolutos como en números relativos; cuántas mujeres están al frente de empresas emprendedoras; cuántas mujeres forman parte de las academias científicas, etcétera, etcétera. Algo que desde luego el informe de impacto de género no contemplaba. Por eso yo creo que parece positivo que se haya aceptado la enmienda tendente a tomar medidas de discriminación positiva sobre las mujeres en la actividad científica e innovadora.

Pero digo que, aun siendo estas enmiendas impor-

tantes, desde luego no son las enmiendas nucleares que el Partido Socialista y el grupo parlamentario consideran que deben tener cabida para mejorar sustancialmente este proyecto de ley.

En el proyecto de ley que hemos debatido, bajo nuestro punto de vista, hay cuatro aspectos susceptibles de mejorar. Creemos, en primer lugar, que es innecesario desde el punto de vista organizativo, por economía de medios. Fíjense, pensamos, por el contrario, que va a generar más descoordinación entre las distintas direcciones generales, y desde luego también un ahorro económico cifrado, según la memoria, en 285.000 euros. Decíamos que creíamos que es innecesaria la creación de una unidad de gestión del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, cuando parecería lógico que fuera la dirección general competente en materia científica la que gestionase el plan. Desde luego, esto sucede así en algunas comunidades autónomas, unas gobernadas por el Partido Socialista y otras gobernadas por el Partido Popular.

En segundo lugar, para nosotros también es una enmienda importante. Creemos que sería más eficaz, que su función asesora la cumpliría con más eficacia e incluso cumpliría las propias funciones que se le asignan en el proyecto de ley con una composición distinta, más reducida, y desde luego con otra composición, el Consejo Asesor Regional de Ciencia y Tecnología. Bajo nuestro punto de vista, pensamos que debería estar conformado por menos miembros, con dos objetivos fundamentales, en primer lugar que fuera operativo y en segundo lugar que fuera asesor; con menos miembros, y desde luego formado por personal científico o tecnólogos de reconocido prestigio a propuesta de distintas entidades, como esta Asamblea Regional, las universidades de la región o las academias científicas.

Estamos definiendo un consejo asesor, no un consejo de participación ciudadana, no un consejo regional, que desde luego tendría que tener una composición distinta, un presidente distinto, unas funciones distintas, y su reglamento de creación desde luego es distinto.

Fíjense lo que les digo, cuando hablamos de un consejo de sabios, que ha sido el propio presidente de la Comunidad Autónoma, el señor Valcárcel, que el día 15 del 3 de 2007, cuando hablaba del consejo de la región para sociedad de la información, hablaba ex profeso de un consejo de sabios que estará formado por un conjunto de expertos dedicados a asesorar al Gobierno de forma objetiva e independiente. No será un órgano de regulación o control. Es decir, el propio Valcárcel nos habla de crear un consejo asesor como el que nosotros contemplamos en la enmienda que hemos presentado.

Asimismo, pensamos que el consejo asesor ha sido uno de los objetivos incumplidos del Plan de Ciencia y Tecnología, de I+D anterior, porque estaba previsto que se creara durante la vigencia de ese plan y no se creó.

De la misma manera, pensamos que la redacción

que se contempla en el proyecto en el artículo 23, referente a la actividad investigadora, además de ser confuso, poco concreto, y que el Consejo Jurídico le da un importante varapalo sobre el papel que se le asigna en los procesos de evaluación a la Fundación Séneca, y también el artículo 24 del citado proyecto de ley, sobre la movilidad del personal investigador, debían, a nuestro juicio, ser suprimidos, y para ello hemos propuesto un título nuevo, dedicado, en lugar de “la actividad investigadora”, todo ese título a “la carrera investigadora”.

Entendemos que con esos dos artículos, cuando habla de actividad investigadora y de movilidad, lo que hace el Gobierno es un quiero y no puedo. Quiere decir algo pero no termina de decirlo, quiere fomentar los procesos de transferencia y quiere fomentar los procesos de movilidad y sin embargo no se atreve a regularlo concreta y concisamente. Con la enmienda presentamos un título nuevo, proponemos la creación de un título nuevo sobre la carrera investigadora, que desde luego está mejor regulado.

Y todavía, y yo pregunto aquí a quien corresponda, nos tienen que explicar qué son las figuras e itinerarios singulares, que figuran en la memoria económica, valorados aproximadamente en 300.000 euros, y que esas figuras e itinerarios singulares para nada aparecen en la ley. Alguien del Gobierno o del grupo parlamentario Popular nos tienen que explicar y concretar qué es la creación de figuras e itinerarios singulares, porque como tal no aparece recogido en el proyecto de ley que debatimos.

En esas enmiendas que nosotros hemos presentado, en ese título nuevo que nosotros hemos presentado sobre la carrera investigadora, contemplamos, desde la definición del personal investigador, la regulación de su evaluación, definimos los procesos de movilidad, y sobre todo definimos también los derechos y deberes de los investigadores. Tal regulación existe en otras comunidades autónomas, sobre todo en Cataluña, de la cual esta ley se ha servido de modelo y de inspiración.

Por lo tanto, creemos sinceramente que sí se podía haber legislado, se podría haber regulado esto que estamos proponiendo.

Del mismo modo, nos parece necesario, y así lo hemos propuesto en otra enmienda, también importante, un compromiso, un objetivo, que no estamos hablando de cuantificación, sino del manifiesto regulado por ley de una voluntad de ir aumentando los presupuestos de la Comunidad Autónoma en I+D+I de forma progresiva, hasta ir alcanzando los objetivos de la Unión Europea.

Fíjense, señorías, que tan siquiera hablamos del 1,3 o el 1,5 del PIB, sino que lo proponemos de esta manera. En el marco de las prioridades generales y sectoriales del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, y de la política de innovación empresarial, en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma se aumentará progresivamente cada anualidad las dotaciones destinadas a I+D+I,

con el objetivo de consolidar y mantener un nivel de inversión pública y privada sobre el PIB regional, que concuerde con los objetivos marcados por la Unión Europea.

Este artículo viene redactado de una manera similar en distintas leyes, similares a esta, de otras comunidades autónomas. Esto se ha pedido a lo largo del proceso de elaboración del proyecto, del anteproyecto y del borrador por distintas organizaciones, entidades o instituciones de la región, y desde luego es perfectamente factible que se contemple en este proyecto.

También proponemos, señorías, la elaboración de planes plurianuales de infraestructuras científicas, que deben ser recogidos en este proyecto de ley, porque se echa de menos un compromiso y un mandato legal para avanzar en algo tan necesario, a nuestro juicio tan olvidado, como puede estar en este proyecto de ley.

Nosotros aquí queremos hacer mención a dos ejemplos concretos, el parque científico y el recinto ferial del Palacio de Congresos, con el Panóptico. Todos ellos eran objetivos del Gobierno de Valcárcel, que fueron anunciados, presupuestados y presentados una y otra vez, sin que hayan sido realidad en los doce años de gobierno del señor Valcárcel.

En definitiva, señorías, una ley que no recoge las principales aportaciones de nuestro grupo parlamentario -sí que recogió algunas en la fase de elaboración del proyecto, también se nos han aprobado dos, no siendo sustanciales, y una transacción-, una ley que llega tarde, fíjense que es la última del periodo legislativo, y que olvida, a nuestro juicio, aspectos tan fundamentales como el compromiso presupuestario, la carrera investigadora o la definición del sistema regional de ciencia y tecnología, pues estamos esperando a que el portavoz del grupo parlamentario Popular nos ofrezca alguna transacción sobre el tema. Dicha ley, señorías, no podemos votarla a favor.

Y para concluir, porque no tendremos otro turno de intervención, quiero, señorías, sabiendo que seré el último diputado socialista en tomar la palabra, recordar que este será el último pleno que celebramos, desearles a todos ustedes lo mejor personalmente en el futuro, agradecer la atención que nos han prestado los medios de comunicación, la atención y dedicación de la Mesa de la Asamblea, del personal de la Cámara, de los letrados, de los ujieres, con la intención de que en la próxima legislatura tengamos, desde luego, una legislatura fructífera y que sea positiva para nuestra región.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carpena.

Es el turno del grupo Mixto. Tiene la palabra don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero ser justo, pretender ser justo. No en muchas ocasiones se logra el querer hacerlo. Y quiero reconocer la posición permeable del portavoz del grupo parlamentario Popular en la Comisión, que de algún modo permitió que se aprobasen siete enmiendas de Izquierda Unida; siete sobre un total de veintinueve enmiendas es un porcentaje, ya de entrada, interesante, que viene a mostrar una receptividad de la que yo quiero también dar fe en esta tribuna.

Y creo, además, que es bueno incluso recoger o expresar a qué obedecían estas enmiendas. Algunas no tienen mucho que ver con un cambio sustancial en la ley, sino con una mejor ordenación de la ley, y en particular, en lo que se preveía en el artículo 14, referido a los agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa, que viene, en tres apartados, a definirlos, y en un cuarto apartado hace mención al impulso de la obtención de las acreditaciones de los agentes del sistema.

Y nosotros pensábamos que no era pertinente el que figurase en el mismo artículo, que lo lógico sería que en ese mismo capítulo, porque estamos hablando, de algún modo también, de los agentes del sistema, pero estamos hablando de la acreditación, y que esto merecía un artículo singular. Bien, y así se entendió, sin cambiar absolutamente la redacción, se cambiaba mínimamente, pero se ordenaba mejor, a nuestro juicio, porque versaba sobre otra materia que era el tema de la acreditación.

También, en relación al procedimiento para la elaboración del Plan regional de la Ciencia, introdujimos una enmienda que venía, a nuestro juicio, a establecer un doble circuito, un doble canal que permitía una participación en el proceso previo a la elaboración y otra participación en el proceso de consulta sobre el plan ya finalmente redactado. También esta enmienda fue aprobada, y nosotros consideramos que el proceso de participación se mejora, se cualifica, y en consecuencia cabe atribuir a que el futuro Plan de Ciencia, de Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma, pues al menos no será ni mejor ni peor, simplemente tendrá mayores garantías en cuanto a la participación y, a nuestro juicio, también en cuanto a su definición.

Planteábamos también que se respetase la autonomía de los grupos de investigación, tanto en la orientación de esa investigación como en la organización de la misma. También se aceptó esa enmienda. Para nosotros era un asunto importante.

Y también, de algún modo, fue la propuesta de transacción del grupo parlamentario Popular referida al artículo 21 del proyecto de ley, que nos habla de la promoción de la cultura científico-tecnológica en el ámbito educativo, en el cual se ha logrado de algún modo compenetrar lo que pueda ser el intento de potenciar la cultura emprendedora con los valores y dimensiones

humanistas de la cultura científica, algo que no tiene por qué estar necesariamente reñido. También ha sido una enmienda no técnica sino una enmienda de contenido que nosotros valoramos también de un modo importante.

Y en relación al artículo 22, que se refiere a la formación, nosotros queríamos que se pusiese especial énfasis en aquellos programas de formación internacionales y con la transferencia del conocimiento, añadiendo al apartado c) de ese artículo ese apostillado. También decir que la posición favorable del portavoz del grupo Popular hizo que se pudiese aprobar esa enmienda, así como la que versaba sobre este mismo artículo, al objeto de establecer acuerdos estables con redes de colaboración científico-técnica y de innovación con otras regiones y países, permitiendo la inserción formativa de nuestros investigadores, así como los procedentes de otros centros.

Igualmente se aprobó la relativa al artículo 23, en relación a la cesión de competencias, a nuestro juicio de evaluación e impulso, que se hacía a fundaciones y que con la modificación que se realiza del segundo párrafo del artículo 23 queda lógicamente no asignada a una fundación sino al departamento competente en materia de educación superior y política científica, que es el encargado de impulsar los procesos de evaluación investigadora.

Había una enmienda sobre la que yo quiero llamar la atención del portavoz del grupo Popular, que quedó precisamente en estudio, planteaba el portavoz que estaban estudiándola en ese momento, que es la enmienda 16.480, que hace mención al artículo 28, que tiene que ver con el apoyo a los sectores de alto contenido tecnológico. Y en relación a esta enmienda simplemente hemos tratado de incorporar una reflexión que hacía el Consejo Jurídico en su dictamen, y es el consejo de que las normas deben de ser determinantes, que la explicación de las medidas que adoptan los artículos de la ley se deben de situar en la exposición de motivos. Y es que precisamente este artículo empezaba de algún modo justificando la decisión que adoptaba precisamente en este mismo enunciado, cuestión que nosotros hemos intentado simplemente arreglar atendiendo a la consideración del Consejo Jurídico Consultivo. Yo espero que el portavoz del grupo parlamentario Popular haya madurado esa opinión, que yo creo que es sensata, que se planteaba por nuestra parte, y que también se pueda aprobar esta enmienda.

Hay otras que tienen también su importancia, como la que pretende introducir, en relación a los fines de la ley, que cuando estamos hablando de fomentar la innovación, el desarrollo tecnológico, la investigación, pues también se introduzca, cuando hablamos de promocionar todos los campos del saber, como base de un desarrollo sostenible, pues nosotros hablamos de un desarrollo sostenible medioambientalmente y de la convivencia democrática, porque entendemos que no está reñida una



cosa con la otra.

También cuando hablamos en los fines, en el apartado c), de incrementar, de mejorar la calidad de vida, incorporando los nuevos conocimientos y las tecnologías para fomentar la mejora de la salud, del bienestar social, de las condiciones de trabajo, y también de la mejora de los servicios públicos, nosotros también entendemos que por qué no se puede aspirar a que esto se haga también fomentando la democracia y respetando los derechos humanos, porque en otros momentos de la historia ha habido sociedades tecnológicamente muy avanzadas, sociedades en las que incluso podían existir sistemas políticos que promovían, comparativamente a su entorno y en ese momento, determinados niveles de riqueza y bienestar, y sin embargo se significaron por ser muy atentatorias al propio respeto de los valores democráticos y también al respeto de los derechos humanos. Por eso no solamente se debe de contemplar esa perspectiva, sino que esa perspectiva no puede estar disociada del fomento de la democracia y del respeto de los derechos humanos.

En fin, esto es un tema casi semántico, que no le damos tampoco mayor relevancia. Nosotros simplemente preferimos, y aquí hay un cuerpo de enmiendas, allá donde se habla de "sistema regional", nosotros entendemos que como tal no existe un sistema regional de ciencia, tecnología y empresa en este momento como tal, conformado. Por eso preferimos hablar de entidades dedicadas a las actividades científicas, tecnológicas y empresariales. Yo les acepto que es un tema semántico, y que no significa tampoco mayores inconvenientes desde el punto de vista de lo que se intenta perseguir en ambas definiciones.

También, en relación a los principios informadores, introducimos elementos que tienen que ver con esa no disociación de los avances de la tecnología, de esa aplicación de la mejora de los avances de la innovación y la tecnología en la sociedad, al bienestar de la sociedad, con esos valores universales y esas convicciones democráticas.

Hay también una enmienda que yo le doy importancia, le doy importancia en el sentido de que considero que debería hacer reflexionar al grupo parlamentario Popular. Me estoy refiriendo a la enmienda 16.466. Yo les quiero manifestar abiertamente que si ustedes mantienen una posición positiva sobre esta enmienda Izquierda Unida estaría dispuesta a apoyar esta ley, porque el Consejo Jurídico, en primer lugar, valoraba en su informe que observaba que se le daba a la Fundación Séneca no el papel auxiliar, interpretable, lógico, que pudiera tener en este momento, sino que se le daba un planteamiento nuclear. Y más allá de la opción, que es legítima que tenga cualquier Gobierno en relación a ese asunto, a nosotros nos parece que en una ley puede resultar innecesario darle la redacción que ustedes plantean en el proyecto de ley, porque la ley tiene que tener voca-

ción de permanencia, y uno se pregunta si, por ejemplo, dentro de unos meses hay un Gobierno de signo distinto, ustedes piensan que no, pero es posible, eso está en el marco de la posibilidad, y decide por ejemplo cambiar el nombre a la Fundación Séneca, o simplemente alterar el estatus de relación en relación a la investigación, ¿habría que cambiar la ley? Por eso nosotros simplemente lo que hacemos es plantear una redacción que dice que los institutos y estructuras integradas en las consejerías del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como aquellas fundaciones cuyo objeto sea igualmente el del contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento, así como la transferencia y la aplicación de los resultados de la actividad investigadora y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, serán entidades de actividades científicas, tecnológicas y empresariales, o agentes del sistema. Con ello la Fundación Séneca puede ser perfectamente un agente del sistema, no se niega, se reconoce, pero no se especifica lo que puede tener una realidad cambiante. Por eso para nosotros es importante, porque de algún modo le da a la ley, a nuestro juicio, más vocación de permanencia, que es importante, y desde luego recoge un planteamiento sobre el que ha insistido mucho el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Igualmente quiero llamar su atención sobre la enmienda 16.467. Por una razón. Aprobamos ayer que el apartado cuarto del artículo 14... Perdón, la 16.468. El apartado cuarto del artículo 14... No, no, la 16.468, mírenla bien, tiene que ver con la acreditación. El apartado cuarto del artículo 14 es el que habla, dentro de los agentes del sistema, de la acreditación. En el día de ayer acordamos hacer un nuevo artículo, pero no hemos suprimido lógicamente ese apartado cuarto. Si no se aprueba esta enmienda nos encontraríamos con que el apartado cuarto sigue figurando en el artículo 14 y a la vez sería un 15 nuevo. Por tanto, esta es una enmienda técnica, tendrían que darle la consideración de enmienda técnica, suprimir el apartado cuarto del artículo 14, puesto que ya hemos aprobado crear un nuevo artículo 15, que dice literalmente lo que decía el apartado cuarto del artículo 14.

Y, señorías, yo creo que al margen de que existen otras enmiendas que responden a la misma finalidad de lo que yo ya he expresado, le quiero pedir al grupo parlamentario Popular que haga un esfuerzo para intentar recoger al menos las enmiendas en las que he hecho especial ahínco, aquellas que yo entiendo serían el mínimo exigible para que, junto a las siete que se aprobaron en el día de ayer, producto de la aprobación de casi más del 30% del total de enmiendas presentadas a esta ley, hiciera posible votar a favor de la ley de la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación en la Región de Murcia.

Finalmente, señorías, quiero también en estas mis

últimas palabras ante esta tribuna decirles a todos aquellos a los que conocía que ha sido un placer compartir estos cuatro años, a aquellos a los que no conocía y me ha dado oportunidad esta legislatura de conocerles, pues les digo exactamente lo mismo, que más allá de las diferencias ideológicas y de posición programática creo que por encima de todo eso están los valores humanos, el respeto a las personas y el compañerismo, y a todos les voy a tener en el recuerdo, en un buen recuerdo, y simplemente deseo que tengan una larga vida política y personal todos ustedes, a los que en lo personal (comprenderán que en lo político se lo desee a Izquierda Unida) les deseo lo mejor para sus vidas. También extender esta despedida a los miembros de la Mesa y a todo el personal de esta Cámara, sin cuyo concurso a este diputado le hubiera sido imposible hacer el trabajo que ha realizado.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Señor Marín Torrecillas, tiene la palabra.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Resulta un espectáculo encantador que en la última sesión de esta legislatura el grupo Popular aplauda, y además con toda la razón del mundo, las palabras del diputado del grupo Mixto o Izquierda Unida.

Señor presidente, señor consejero, bienvenido esta tarde aquí. Y ya les puedo anticipar que estaba yo un poco mohíno, porque el acabar cuatro años de actividad parlamentaria con un tema tan serio, tan poco musical y tan poco gracioso como la ley que vamos a aprobar, y sobre todo porque me temía que, según las manifestaciones de los grupos de la oposición en la Comisión de ayer, no parece que había una disposición de votar favorablemente a esta ley. Sin embargo, me complace muchísimo el poder anunciar ya a Izquierda Unida, al grupo Mixto, que vamos a aprobar la enmienda que nos pone como condición para que votara a favor la ley, porque además me parece justa, y conste que ha sido esta tarde el momento de la reflexión de esa enmienda. Así que ya le anticipo que sus propuestas han sido atendidas por el grupo parlamentario Popular, y por lo tanto nos complacerá que se sume a nosotros en el voto favorable a esta ley.

E igualmente, la diputada García Retegui y el diputado que defiende en esta ocasión esta ley me acaban de decir que han pensado que, ante nuestra disposición también de aprobar una enmienda que tampoco había sido contemplada hasta este momento, hasta esta tarde, por parte del grupo parlamentario Popular, también se

avienen a apoyar esta ley, lo que me parece bueno, lo que me parece que realmente justifica ahora totalmente el esfuerzo que le hemos puesto, el trabajo que nos ha llevado, el intento, las conversaciones largas, profundas y serias de hace unos días, y sobre todo las de ayer y las de hoy, que nos han permitido llegar a un consenso, así como, por qué no decirlo, la disposición abierta del señor consejero, que también ante mi consulta, mi propuesta de qué le podría parecer a él, también desde el primer momento ha manifestado que le parecía que enriquecen la ley, que favorecen la ley y que nos parece bueno. Así que, como está manifestando con gesticulación suficiente el señor Abellán, abrazos y besos en esta última sesión de hoy.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, ¿podría usted decir a la Presidencia el número de enmienda exactamente a la que hace referencia que aprobarán? Estoy pendiente y no se qué número de enmienda es.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Sí, señor presidente, eso es lo que inmediatamente iba a acometer.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues muy amable. Gracias.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Porque además necesita alguna aclaración alguna enmienda que dejamos para tratar en Pleno, y es lo que a continuación voy a expresar.

Al grupo Socialista ya le aprobamos dos de entrada en la Comisión de ayer y una a propuesta de una transacción pequeña y escasamente importante, y hoy ya le anuncio que le aprobamos la 16.631, en donde el Partido Socialista propone la creación de un nuevo artículo después del artículo 22, con la titulación de "Inversión en I+D+I", así que, sin ninguna discusión por mi parte, aprobada directamente.

Y de las otras dos que reservamos para Pleno en el día de hoy sí tengo que hacerles alguna indicación transaccional, que estoy convencido, ya me han anunciado incluso que la aceptan, porque mejora también. En la 16.642 admitimos en la exposición de motivos 2, en el párrafo 3.º, la redacción que su señoría propone para este párrafo, con la exclusión del trozo, del parágrafo que les leo a continuación: "...y está llamada a ser principal centro de formación, especialización e investigación científico-tecnológica de la Región de Murcia". Se refieren con esa redacción a una alabanza yo creo que reco-

nocida y merecida de la UPCT, pero de cualquier manera parece que se está hablando de un futuro, y no parece que se pueda aceptar esto de desear en un futuro, por muy seguros que podamos estar de que va a llegar, de que va a ser verdad. Entonces les proponemos como transacción quitar eso, pero sin embargo, en el párrafo anterior de esa misma exposición de motivos, al final del párrafo 3.º, cuando dice “UPCT Cartagena en 1998”, le añadimos una coma y le proponemos “de marcado carácter tecnológico”. Con lo cual dejamos reconocimiento a la Universidad Politécnica de Cartagena y quitamos el futuro de la redacción. Ofrecida como transacción, de la que estaba seguro les iba a parecer bien.

Y en cuanto a la otra, la 16.627, que también habíamos dejado para el pleno de esta tarde, en donde el grupo Socialista proponía la modificación del capítulo II y su único artículo, el 14, cambiándolo por título II, no ya capítulo sino título II, y con titulación del “Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa”, artículo 14, “Composición”, y después todo lo que se señala a continuación, con una salvedad, en el punto j), donde ustedes señalan los institutos de investigación universitarios, nosotros le proponemos que desaparezca la palabra “universitarios”, habida cuenta de que “instituto” e “investigación” pueden ser de cualquier otra entidad, y no por tanto debe aparecer ahí. Y en segundo lugar les proponemos que las letras f) y g), que ustedes indican ahí con especificación concreta para cada una de ellas (la Fundación Íntegra, en la f), la CTNT como estructura básica, etcétera, nosotros le proponemos esos dos, la f) y la g), reducirlos, resumirse en un solo apartado, que sería el f), con este texto: “Otras fundaciones de carácter público y estructuras interfase para la interconexión, difusión y transferencia de conocimientos”. Que recoge exactamente las dos letras que ustedes proponen y que reduce en una... Con eso dejaríamos entonces claro que aprobamos, además de las tres del grupo parlamentario Socialista en la comisión de ayer, tres en la sesión plenaria de esta tarde.

Y ya me van a permitir que no haga más alusión, y es lástima... sí, me van a permitir una apreciación, la aportación del grupo Socialista ha sido buena, ha sido interesante. Mantenemos unos puntos de vista muy opuestos en algunos momentos, como por ejemplo con la unidad de gestión. A ustedes les parece que la unidad de gestión no es válida y para nosotros nos parece imprescindible, útil, sería, que va a conseguir, efectivamente, todos los fines. En razón de seguridad de gestión ustedes han propuesto, me parece recordar, nueve enmiendas, que naturalmente no podemos aprobar, de lo cual quiero sacar una conclusión. Entre las seis que hemos aprobado, estas nueve que por imposición de definición fundamental no podemos atender, y la verdad es que el tanto por ciento del nivel de aceptación de las propuestas del grupo Socialista, tanto en la confección del anteproyecto, que sé que fueron importantes, como ahora en la

redacción del proyecto, me parece que son suficientes, y que desde luego demuestran la bondad de esta ley y por supuesto lo demuestra más el hecho de que estén dispuestos a apoyarla.

Y paso a tratar algo parecido con el grupo de Izquierda Unida, al que también le anticipo que hay alguna sorpresa importante.

Al grupo Mixto ya le aprobamos en la comisión de ayer una buena parte de todas las enmiendas que proponían, y dejamos para pleno una, la 16.480, que aceptamos tal y como él la propone en la modificación que pretende del artículo 28.1. El artículo 28.1 suprime el primer párrafo de ese punto y se inicia con “La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...”, etcétera, y termina con la añadidura de un párrafo que propone don Cayetano: “de acuerdo con lo previsto en la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia”. Efectivamente, es así.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Por lo tanto también, señor presidente, le aprobaremos al grupo Mixto la 16.480.

Y además le vamos a aprobar una por decisión de esta tarde, y porque ha insistido y me parece importante, y al señor consejero también le ha parecido muy oportuno, la número 16.466, que el grupo Mixto justifica mediante la cambiante “Denominación y funciones de las estructuras que existen o podrían crearse para actividades investigadoras, tecnológicas y de innovación”, aconsejarían una mención más genérica que la que aparece en el proyecto de ley, y por lo tanto esta la aceptamos tal y como nos la proponen.

Y, naturalmente, también vamos a aceptar la 16.467... Es que en este momento yo tengo que confesarle que sigo pensando que usted quiere referirse a la 16.467 y no a la 68. Es que ha sido tan repentino el ofrecimiento que aún no lo tengo yo... De cualquier manera, son casi idénticas, es la supresión de un texto. Debería ser entonces el aprobarle la 16.468, según usted, y que pudiera ser como consecuencia de la aprobación de la 16.469, que pasaría, como usted ha indicado en esta tribuna, a ser la técnica, que antes hemos comentado también. De manera, señor presidente, que aprobaremos la 16.468 y pasaremos a la consideración de técnica la que en comisión de ayer aprobamos con el número 16.469. ¿Es así, señor portavoz del grupo Mixto? Sí, sí, ¿he dicho yo otra cosa? La técnica sería la 16.468, efectivamente. Muy bien.

Pues, aclarado ello, no me restaría más que también agradecerle al grupo Mixto su disposición y satisfacerme

con él también en el hecho de que hayan sido aprobadas tantas enmiendas de su grupo, y sobre todo algo parecido a lo que ocurre con el grupo Socialista, porque en el resto de las enmiendas del grupo Mixto aparecen agrupadas muchas defendiendo términos que no le parecen oportunos, hablando de este tipo de temas científico-tecnológicos y tal, tales como “agentes”, tales como “sistema”, que a nosotros nos parecen términos que están universalmente aceptados. Quiero decir que son enmiendas que tampoco hubieran hecho variar en absoluto, más que por una pura razón de un semantema, o de un clasma de ese semantema, o de una significación parcial de ese vocablo, que no me parece tan importante.

Lo único que sí quiero manifestar aquí para sus señorías, que ayer no tuvieron ocasión de conocerlo, es mi extrañeza ante la propuesta del grupo Mixto de seguir considerando el número 18, los componentes del Consejo Asesor, pero sin embargo tratar de arrebatarle a la Cámara la oportunidad que tiene de nombrar directamente a dos vocales de ese Consejo, y me sorprende casi por una razón personal, porque todos estamos acostumbrados a que el señor Jaime Moltó defienda siempre, y junto con muchísimos de nosotros, el valor de la Asamblea Regional, la institución como tal garantía de que las personas que designe para que estén en determinados organismos sean suficientemente... Y entonces el hecho de tratar de arrebatarle, para dárselo a las consejerías correspondientes, dos vocales que la Asamblea Regional..., es simplemente una extrañeza por mi parte. Desde luego pensamos que se va a mantener el artículo tal y como se define con los dieciocho nombres y apellidos, casi, vamos, nombre y apellidos en lo que se refiere a institución, de los dieciocho componentes de ese Consejo Asesor.

Y nada más. Me parece una ley importante, me parece una ley oportuna, me parece una ley que nos permite tutearnos ya con el resto de comunidades que más o menos tiempo atrás ya la tenían, y que desde luego posibilita el hecho de incorporarnos al mundo europeo, al mundo del espacio de enseñanza superior con muchas más seguridades que las que ahora tenemos.

Felicidades a todos. Satisfacciones por el trabajo hecho, consensuado y llevado a feliz término, y también, como alguno de los que antes me han precedido en el uso de la palabra, pues decir que, por qué no, será una simpleza, pero a mí me satisface ser el último orador de esta tribuna de esta sexta legislatura, qué quieren que les diga. Es una simpleza curiosa y simpática. Y yo les deseo a todos ustedes lo mejor de lo mejor en su situación personal, familiar, y fíjense lo que les digo, si me apuran, lo que menos importante me puede parecer en su ventura o desventura sea su futuro político a partir de dentro de pocos días. Me parece que como personas damos mucho más, merecemos mucho más y somos bastante más que sólo con el aspecto político.

Enhorabuena a todos. Ha sido un placer compartir

con todos ustedes estos cuatro años, y la vida nos seguirá permitiendo encontrarnos donde sea y seguir tomándonos unos cafés donde sea y poder seguir charlando como buenos amigos donde sea.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a ver, señorías, ha habido alguna oferta de transacción. Pues para posicionarse sobre esa oferta, señor Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el escaño, efectivamente.

Vamos en primer lugar a decir que aceptamos las ofertas tanto de aprobación de alguna enmienda plenamente, como la habíamos propuesto, como las ofertas de transacción de la 16.627 y de la 16.642.

Y también quisiera anunciar el posicionamiento de nuestro grupo sobre el proyecto de ley. Entendemos que a pesar de que nosotros hemos planteado, ha sido reconocido tanto por el Gobierno como por el grupo parlamentario, una serie de enmiendas que estaban fundamentalmente en contra, no diré en contra, sino dos maneras distintas de entender fundamentalmente un órgano tan importante como puede ser el Consejo Asesor o la Unidad de Gestión del Plan de Ciencia y Tecnología, a lo largo de esta tramitación y a lo largo sobre todo de los días de ayer y de hoy hemos encontrado una receptividad y una generosidad por parte del Partido Popular que nos reconoce el trabajo que hemos hecho. Nos ha aceptado algunas enmiendas para nosotros fundamentales, como puede ser que figure en la ley un esfuerzo presupuestario en el futuro para ir tendiendo hacia los objetivos que marca la Unión Europea. Aceptamos también como muy importante la enmienda que presentamos sobre el título segundo, la composición y la definición del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología. Y sobre todo también queremos decir que este grupo parlamentario ha sido coherente a lo largo de todo el proceso. Creo que hemos hecho un trabajo serio desde el principio con nuestras aportaciones, evidentemente con nuestras diferencias. Tan lícito es entender que el Consejo Asesor formado por un consejo de sabios puede funcionar como el que ustedes proponen. En definitiva hemos visto esa receptividad, hemos visto que se nos ha reconocido nuestro trabajo. Aunque presentamos enmienda a la totalidad, señor consejero, hoy vamos a votar favorablemente el dictamen de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carpena.

También... Estamos ya en condiciones de votar, señorías. Así, se van a someter a votación las enmiendas a las que acaba de hacer alusión el señor Carpena, la 16.627 y 16.642, de su grupo, que han sido objeto de transacción. Votación de estas enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias, señorías, quedan aprobadas por unanimidad.

Asimismo, se somete a votación también la enmienda 16.631, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Señorías se había anunciado que se iba a aprobar pero hay que votarla.

Y finalmente se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor.

Sí, dígame.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

El grupo parlamentario Socialista va a retirar todo el resto de enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Señorías, quedan por votar las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. En primer lugar se someterán a votación la 16.480, la 16.466 y 467, ésta de naturaleza técnica unida a la anterior. No, la 68 también se someterá a votación y se puede hacer conjuntamente, por lo manifestado por los grupos.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La 67 no, sólo la 68.

SR. JAIME MOLTÓ:

Exacto, exacto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias. Está claro, 16.480, 466 y 468. Votos a favor. Gracias, señorías. Estas enmiendas han sido aprobadas por unanimidad.

Quedan por votar...

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, retiro el resto de enmiendas al proyecto de ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Finalmente, queda la votación del dictamen en su conjunto, tal y como ha resultado tras el debate celebrado. Votos a favor. Gracias, señorías, queda el dictamen aprobado por unanimidad y por lo tanto el proyecto de ley convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Señor Medina, señor consejero, tiene la palabra.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Señor presidente, señorías, la verdad es que estoy muy contento y muy satisfecho. Yo llegué a esta región en el año 97, en esta segunda etapa, de hecho fue la primera región en la cual fui profesor funcionario de Universidad, pero eso fue en los años 80. Llegué en el año 97 para quedarme un año, como asesor del Gobierno, llevo nueve años. Estoy encantado. Ha sido un honor para mí que Ramón Luis Valcárcel primero me confiara ser rector comisario para la creación de la Politécnica de Cartagena y luego consejero de Educación y Cultura, y la verdad es que quiero en primer lugar agradecer al presidente esto. Pero también estoy muy satisfecho por el broche de oro que estamos poniendo en esta legislatura, aprobando por unanimidad esta Ley de la ciencia. Yo estoy convencido de que la próxima legislatura todo lo que tenga que ver con la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y el desarrollo industrial de la región será muy importante, y yo estoy orgulloso de haber estado trabajando con ustedes cuatro años en esta Cámara y de que entre todos hayamos sido capaces de llegar a este consenso.

Hay que felicitar, en primer lugar, al grupo Popular por el excelente trabajo que ha hecho, a Benito, al director general de Universidades, que ha estado mucho tiempo trabajando en esta ley. De hecho me dieron la competencia en investigación hace año y medio y desde ese momento se empezó el trabajo, y aquí están los frutos.

Y también debo felicitar, si soy sincero, al grupo Socialista y al grupo de Izquierda Unida, porque aunque ustedes crean que hemos aceptado las enmiendas por una especie de generosidad o por llegar a este resultado de que se apruebe por unanimidad, que es valioso, no es solamente por eso, es porque esas enmiendas mejoran la ley. No cabe ninguna duda que establecer, por ejemplo, un compromiso presupuestario sin que aparezcan cantidades concretas, sino en el marco de los objetivos de la Unión Europea, eso es razonable, no quita la competencia al Plan de Innovación, que es donde se deben fijar los compromisos concretos y por lo tanto mejorara.

Y tampoco cabe ninguna duda que desde el grupo de Izquierda Unida, y además un partido de origen marxista, que no siempre ha estado en esa tradición de hacer constar que junto a la ciencia está la dignidad de las

personas, el respeto a los derechos democráticos, y otras enmiendas que han hecho, pues ha mejorado la ley.

Por lo tanto, muchas gracias a todos y encantado de haberos conocido.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, reclamo su atención un minuto y medio para hacer alusión a que hoy es un día extraordinario, tan extraordinario que hace cuatro años que no sucedía, porque es la última sesión plenaria que, salvo acontecimientos extraordinarios, tendrá esta Cámara en esta legislatura. Y yo quiero aprovechar la ocasión para romper una lanza en defensa del Parlamento y del parlamentarismo. Sé muy bien que el conocimiento y el aprecio de los ciudadanos, tanto por la institución parlamentaria como por el ejercicio del parlamentarismo son limitados. No obstante yo creo firmemente en que no hay alternativa.

Se nos ha demandado recientemente en las últimas sesiones de la Comisión del Estatuto, y con razón, que el sistema democrático parlamentario, representativo, el

nuestro, es mejorable, y sin duda lo es, pero yo no conozco propuesta convincente para cambiarlo. En cualquier caso, creo que es una garantía para toda la sociedad en la que vivimos, una sociedad civilizada, desarrollada, estructurada, democrática, contar con instituciones que garantizan la estabilidad y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, a pesar de lo cual yo creo que esas instituciones están abiertas, han de estar abiertas a cualquier cambio que consideremos mejor.

Y dichas estas palabras, yo reconozco la dignidad de la casa y la dignidad y el buen ejercicio de todos los diputados, que más allá de eso, del interés partidario del que frecuentemente se nos acusa, no sin razón, yo creo que el leitmotiv de todos nosotros, de nuestro trabajo, de las miles de horas de discurso que hemos oído y hemos hecho, no es otro que la defensa de los intereses de nuestros ciudadanos, aquellos a los que representamos, mejorar su calidad de vida.

Con ese convencimiento, ojalá nos veamos pronto, aquellos a los que les corresponda, en la nueva legislatura.

Señorías, muchas gracias, y mi reconocimiento a todos ustedes. Hasta pronto o hasta siempre.

Se levanta la sesión.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 €(IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701**